

LIQUIDACION Y/O RELIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO

						Capital	\$ 25.016.818
Año	Mes	Días	tasa Corr%	tasa Mora%	Valor int. Corr.		Valor int. Morat.
2016	septiembre	16	1,625	2,437	\$ -	\$	325.208
2016	octubre	31	1,670	2,505	\$ -	\$	647.639
2016	noviembre	30	1,670	2,505	\$ -	\$	626.747
2016	diciembre	31	1,670	2,505	\$ -	\$	647.639
2017	Enero	31	1,694	2,542	\$ -	\$	657.052
2017	febrero	28	1,694	2,542	\$ -	\$	593.466
2017	marzo	31	1,694	2,542	\$ -	\$	657.052
2017	abril	30	1,694	2,541	\$ -	\$	635.597
2017	mayo	31	1,694	2,541	\$ -	\$	656.783
2017	junio	30	1,694	2,541	\$ -	\$	635.597
2017	Julio	31	1,670	2,504	\$ -	\$	647.369
2017	Agosto	31	1,670	2,504	\$ -	\$	647.369
2017	Septiembre	30	1,635	2,452	\$ -	\$	613.430
2017	Octubre	31	1,612	2,418	\$ -	\$	624.945
2017	Noviembre	30	1,598	2,398	\$ -	\$	599.799
2017	Diciembre	31	1,585	2,378	\$ -	\$	614.631
2018	Enero	31	1,579	2,369	\$ -	\$	612.456
2018	Febrero	28	1,602	2,403	\$ -	\$	561.037
2018	Marzo	31	1,579	2,368	\$ -	\$	612.184
2018	Abril	30	1,565	2,347	\$ -	\$	587.168
2018	Mayo	31	1,562	2,343	\$ -	\$	605.651
2018	Junio	30	1,551	2,326	\$ -	\$	581.892
2018	Julio	31	1,533	2,300	\$ -	\$	594.461
2018	agosto	31	1,527	2,290	\$ -	\$	592.000
2018	septiembre	30	1,518	2,276	\$ -	\$	569.461
2018	octubre	31	1,505	2,257	\$ -	\$	583.511
2018	Noviembre	30	1,495	2,242	\$ -	\$	560.971
2018	Diciembre	31	1,489	2,233	\$ -	\$	577.199
2019	Enero	31	1,472	2,207	\$ -	\$	570.601
2019	Febrero	28	1,510	2,265	\$ -	\$	528.775
2019	Marzo	31	1,486	2,230	\$ -	\$	576.375
2019	Abril	30	1,483	2,224	\$ -	\$	556.453
2019	Mayo	31	1,484	2,226	\$ -	\$	575.551
2019	Junio	30	1,481	2,222	\$ -	\$	555.921
2019	Julio	31	1,480	2,220	\$ -	\$	573.902
2019	Agosto	31	1,483	2,224	\$ -	\$	575.001

				Capital	\$	25.016.818
2019 Septiembre	30	1,483	2,224	\$	-	\$ 556.453
2019 Octubre	31	1,467	2,201	\$	-	\$ 568.950
2019 Noviembre	30	1,462	2,193	\$	-	\$ 548.731
2019 Diciembre	31	1,454	2,181	\$	-	\$ 563.716
2020 Enero	31	1,444	2,166	\$	-	\$ 559.854
2020 Febrero	29	1,464	2,197	\$	-	\$ 531.213
2020 Marzo	31	1,457	2,185	\$	-	\$ 564.818
2020 Abril	30	1,438	2,157	\$	-	\$ 539.657
2020 Mayo	31	1,402	2,104	\$	-	\$ 543.810
2020 Junio	30	1,397	2,096	\$	-	\$ 524.389
2020 Julio	31	1,397	2,096	\$	-	\$ 541.869
2020 Agosto	31	1,410	2,114	\$	-	\$ 546.581
2020 Septiembre	30	1,414	2,121	\$	-	\$ 530.558
2020 Octubre	31	1,395	2,093	\$	-	\$ 541.037
2020 Noviembre	30	1,377	2,066	\$	-	\$ 516.865
2020 Diciembre	31	1,350	2,025	\$	-	\$ 523.514
2021 Enero	31	1,340	2,010	\$	-	\$ 519.609
TOTAL INTERESES				\$	-	\$ 30.602.519
TOTAL INTERESES MAS CAPITAL					\$	55.619.337

Doctora
ANA MARIA CAÑON CRUZ
JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ
E. S. D.

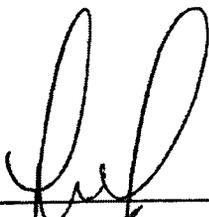
REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular de **COOTRAPELDAR** contra **WILLIAM JONATHAN JIMENEZ Y OTROS** **No. 2017-00013**

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

***PEDRO ANDRES POVEDA FORERO**, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, conocido en autos dentro del proceso de la referencia, a través del presente escrito y con el acostumbrado respeto, me dirijo a su Señoría con el fin de poner a su disposición la liquidación del crédito.*

Solicito igualmente de manera comedida, que si existen dineros o remanentes dentro del presente proceso se ordene su entrega.

Atentamente,



PEDRO ANDRES POVEDA FORERO
C.C. Nro. 1.075.661.053 de Zipaquirá
T.P. No. 311.308 del C.S. de la J.
Email. pedroabogadopoveda@hotmail.com

.EMORIAL (2017-00013)

ro Andrés Poveda Forero <pedroabogadopoveda@hotmail.com>

e 3/02/2021 11:36

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Zipaquira <j02cmzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (60 KB)

liquidacion de intereses cotrapeldar .pdf;

Pedro Andres Poveda Forero
Abogado
Universidad Católica de Colombia
Teléfono. 310 2088601

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales y pueden contener información privilegiada o estar protegidos de alguna forma contra su divulgación. Si usted no es el destinatario previsto, no debe copiar este mensaje ni ninguno de sus archivos adjuntos, como tampoco informar sobre su contenido a ninguna otra persona. Si ha recibido esta transmisión por error, rogamos que lo comuniqué inmediatamente al remitente y elimine de su sistema el mensaje y todos los archivos adjuntos que éste pueda contener. Por ende, no se asumirá responsabilidad alguna por cualesquiera omisiones o errores que puedan producirse en este mensaje como consecuencia de su transmisión mediante correo electrónico, como tampoco por los daños que puedan derivarse de cualquier alteración no autorizada del contenido de este mensaje o de cualquiera de sus archivos adjuntos, tampoco se garantiza que este mensaje esté libre de virus y tampoco se asume responsabilidad alguna por ningún daño causado por cualquier virus informático que pueda transmitirse con el mismo.

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Zipaquira <j02cmzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 2 de febrero de 2021 10:17 a. m.

Para: Pedro Andrés Poveda Forero <pedroabogadopoveda@hotmail.com>

Asunto: RE: MEMORIAL (2017-00013)

Buen día,

Por favor envíe la liquidación en PDF, debido a que no fue posible abrir el documento

Cordialmente,

JUZGADO 2 MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ZIPAQUIRA- CUNDINAMARCA

.....
Carrera 17 #4 B - 18 Algarra III - Telefono 8524296

j02cmzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-zipaquira>

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial del Juzgado segundo civil Municipal de Zipaquira (Cundinamarca), dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos borrarlo de su sistema

De: Pedro Andrés Poveda Forero <pedroabogadopoveda@hotmail.com>

23 de enero de 2021 10:47